

Jueves, 31 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

**ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Público de Abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades inherentes del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, el Reglamento regulador del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades inherentes al Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El texto que se somete a información pública podrá consultarse en el tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/>

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado de forma definitiva.

Jaraíz de la Vera, 28 de julio de 2025

Luis Miguel Nuñez Romero

ALCALDE-PRESIDENTE

